

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto de colocación han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos Valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA DE OFERTA PÚBLICA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

**MONTO AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE \$35,000,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)  
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. La Emisora podrá realizar una o varias emisiones hasta por el monto autorizado del Programa.

Denominación de la Emisora:	América Móvil, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	AMX.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles.
Monto Autorizado:	\$35,000,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS), con carácter revolvente.
Vigencia del Programa:	4 años.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) o sus múltiplos o 100 (CIEN) Unidades de Inversión (UDIS), dependiendo del tipo de emisión.
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Pesos o Unidades de Inversión (UDIS).
Plazo:	Cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrá vencer en un plazo de 1 hasta 40 años.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el suplemento informativo correspondiente.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses devengados, respecto de los Certificados Bursátiles, se pagarán en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, México, mediante transferencia electrónica.
Calificación:	Será otorgada una vez que se lleve a cabo la primera emisión al amparo del Programa. Cada emisión al amparo del Programa será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa se indicará en el suplemento informativo correspondiente.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Se recomienda a todos los posibles adquirentes consultar la sección de régimen fiscal contenida en este prospecto. <b>En cada emisión que se lleve a cabo al amparo del Programa, el intermediario colocador obtendrá de los inversionistas una manifestación por escrito en los términos previstos en el Anexo Único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple. El formato de dicha manifestación deberá obtenerse en la colocación de los Certificados Bursátiles así como en operaciones de mercado primario y secundario debiéndose incorporar en los suplementos informativos correspondientes a cada emisión. América Móvil, S.A.B. de C.V., forma parte del mismo grupo empresarial al que pertenece el intermediario colocador Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, y por tanto sus intereses pueden diferir a los de los Posibles Adquirentes.</b>
Régimen Fiscal:	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. <b>Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.</b>
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido que la Emisora podrá designar a otro representante común para cualquiera de las emisiones que se realicen al amparo del Programa, lo cual será informado en el suplemento informativo correspondiente.

INTERMEDIARIO COLOCADOR:



INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.  
Casa de Bolsa  
GRUPO FINANCIERO INBURSA

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos con el número 2723-4.15-2012-008 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente prospecto se encuentra a disposición con el intermediario colocador y podrá ser consultado ingresando a las siguientes direcciones de internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

México, Distrito Federal a 14 de agosto de 2012.

Autorización CNBV para su publicación 153/8369/2012 de fecha 9 de agosto de 2012.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

Índice del Prospecto	Página	Índice del Reporte Anual
<b>1) INFORMACIÓN GENERAL</b>		<b>1) INFORMACIÓN GENERAL</b>
<b>a)</b> Glosario de términos y definiciones	<b>6</b>	No aplicable
<b>b)</b> Resumen ejecutivo <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	<b>10</b>	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 20
<b>c)</b> Factores de riesgo <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i> - Riesgos relacionados con el Programa de Certificados Bursátiles.	<b>11</b>  <b>11</b>	Capítulo 3: Información adicional-Factores de riesgo Páginas 5 a 15
<b>d)</b> Otros valores	<b>14</b>	No aplicable
<b>e)</b> Documentos de carácter público	<b>17</b>	No aplicable
<b>2) EL PROGRAMA</b>		<b>NO APLICABLE</b>
<b>a)</b> Características del Programa	<b>18</b>	No aplicable
<b>b)</b> Destino de los fondos	<b>21</b>	No aplicable
<b>c)</b> Plan de distribución	<b>22</b>	No aplicable
<b>d)</b> Gastos relacionados con la oferta	<b>23</b>	No aplicable
<b>e)</b> Estructura de capital después de la oferta	<b>24</b>	No aplicable
<b>f)</b> Funciones del representante común	<b>25</b>	No aplicable
<b>g)</b> Nombres de personas con participación relevante en la oferta	<b>27</b>	No aplicable
<b>3) LA EMISORA</b>		<b>2) LA EMISORA</b>
<b>a)</b> Historia y desarrollo de la emisora <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	<b>28</b>	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 20
<b>b)</b> Descripción del negocio <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	<b>29</b>	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 65
<b>i)</b> Actividad principal <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	<b>29</b>	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 44
<b>ii)</b> Canales de distribución <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	<b>29</b>	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 44
<b>iii)</b> Patentes, licencias, marcas y otros contratos <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	<b>29</b>	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 65 Capítulo 10: Información adicional-Estatutos Sociales-Ciertos contratos Página 115
<b>iv)</b> Principales clientes <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	<b>29</b>	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 44

Índice del Prospecto	Página	Índice del Reporte Anual
v) Legislación aplicable y situación tributaria <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	29	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 44 a 64 Capítulo 10: Información adicional-Consideraciones Fiscales Páginas 116 a 120
vi) Recursos humanos <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	29	Capítulo 6: Consejeros, directivos relevantes y empleados-Empleados Páginas 93 a 102
vii) Desempeño ambiental	29	No aplicable
viii) Información del mercado <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	29	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 44
ix) Estructura corporativa <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	29	Capítulo 6: Consejeros, directivos relevantes y empleados; Capítulo 7: Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas Páginas 93 a 104
x) Descripción de los principales activos <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	29	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 65
xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	30	Capítulo 4: Información sobre la Compañía Páginas 16 a 65 Capítulo 8: Información financiera-Procedimientos legales Página 105 Anexo 1-Nota 17-Estados Financieros Dictaminados Consolidados de la Compañía
xii) Acciones representativas del capital social <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	30	Capítulo 7: Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas-Accionistas principales Páginas 102 a 103
xiii) Dividendos <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i>	30	Capítulo 8: Información financiera-Dividendos Página 104
<b>4) INFORMACIÓN FINANCIERA</b>		<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b>
a) Información financiera seleccionada <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011; y (iii) reporte trimestral presentado por América Móvil, ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i>	31	Capítulo 3: Información Clave-Información financiera seleccionada (i) Páginas 1 y 2 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) páginas 3 y 4 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
Exposición al riesgo de mercado de la Emisora asociado al tipo de cambio e instrumentos financieros derivados o estructurados.	31	No aplicable

Índice del Prospecto	Página	Índice del Reporte Anual
<p><b>b)</b> Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil, ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011; y (iii) reporte trimestral presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	32	Capítulo 4: Información sobre la Compañía (i) Páginas 16 a 44 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Páginas 20 a 50 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
<p><b>c)</b> Información de créditos relevantes <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011; y (iii) reporte trimestral presentado por América Móvil, ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	33	Capítulo 5: Análisis de las operaciones, la situación financiera y los prospectos – Liquidez y fuentes de financiamiento (i) Páginas 85 a 89 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Páginas 85 a 91 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
<p><b>d)</b> Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011; y (iii) reporte trimestral presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	34	Capítulo 5: Análisis de las operaciones, la situación financiera y los prospectos (i) Páginas 65 a 92 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Páginas 72 a 93 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
<p><b>i)</b> Resultados de la operación <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011; y (iii) reporte trimestral presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	34	Capítulo 5: Análisis de las operaciones, la situación financiera y los prospectos (i) Páginas 65 a 92 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Páginas 72 a 93 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
<p><b>ii)</b> Situación financiera, liquidez y recursos de capital <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011; y (iii) reporte trimestral presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	34	Capítulo 5: Análisis de las operaciones, la situación financiera y los prospectos – Liquidez y fuentes de financiamiento (i) Páginas 85 a 89 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Páginas 85 a 91 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
<p><b>iii)</b> Control interno <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011; y (iii) reporte trimestral presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	34	Capítulo 15: Controles y procedimientos (i) Páginas 122 a 124 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Páginas 139 a 141 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010

Índice del Prospecto	Página	Índice del Reporte Anual
<p><b>e)</b> Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; y (ii) reporte trimestral presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	<b>35</b>	Capítulo 5: Análisis de las operaciones, la situación financiera y los prospectos-Uso de estimaciones en ciertas políticas contables (i) Páginas 89 a 92 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Páginas 91 a 93 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
<b>5) ADMINISTRACIÓN</b>		<b>4) ADMINISTRACIÓN</b>
<p><b>a)</b> Auditores externos <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012.</i></p>	<b>36</b>	Capítulo 16C: Honorarios y servicios del contador principal Página 125
<p><b>b)</b> Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés <i>Información incorporada por referencia al (i) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; y (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011</i></p>	<b>37</b>	Capítulo 7: Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas-Operaciones con personas relacionadas (i) Página 104 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011; y (ii) Página 108 del reporte anual correspondiente al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010
<p><b>c)</b> Administradores y accionistas <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012</i></p>	<b>38</b>	Capítulo 6: Consejeros, directivos relevantes y empleados-Administración Páginas 94 a 101 Capítulo 7: Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas-Accionistas principales Páginas 102 a 104
<p><b>d)</b> Estatutos sociales y otros convenios <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012</i></p>	<b>39</b>	Capítulo 10: Información adicional-Estatutos sociales-Ciertos contratos Páginas 108 a 115
<b>6) ACONTECIMIENTOS RECIENTES</b>	<b>40</b>	No aplicable
<b>7) PERSONAS RESPONSABLES</b>	*	No aplicable
<b>8) ANEXOS (*)</b>	*	<b>7) ANEXOS</b>
<p><b>a)</b> Estados financieros dictaminados por los ejercicios sociales 2011, 2010 y 2009 <i>Información incorporada por referencia al reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012; y (ii) reporte anual presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011.</i></p>	*	Anexo 1 de los reportes anuales correspondientes a los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2010  (* Los anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que ambos documentos deben consultarse conjuntamente.
<p><b>b)</b> Estados financieros intermedios no dictaminados al 30 de junio de 2012 <i>Información incorporada por referencia al reporte trimestral presentado por América Móvil ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.</i></p>	*	No aplicable
<p><b>c)</b> Informe del Comité de Auditoría por los ejercicios sociales 2011, 2010 y 2009</p>	*	No aplicable
<p><b>d)</b> Opinión legal</p>	*	No aplicable
<p><b>e)</b> Folletos Informativos correspondientes a las ofertas públicas de adquisición por las acciones representativas del capital social de (i) Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.; (ii) Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.; y (iii) Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., llevadas a cabo por la Emisora.</p>	*	No aplicable

Índice del Prospecto	Página	Índice del Reporte Anual
f) Formato de manifestación por escrito en los términos previstos en el Anexo Único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple.	*	No aplicable

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Emisora e Inbursa”.**

## 1) INFORMACIÓN GENERAL

### A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén definidos expresamente en este Prospecto, tendrán los significados en singular o plural que se les atribuya en el Reporte Anual.

ADSs	American Depositary Shares.
Afiliadas	Significa, respecto a una Persona cualquier otra Persona que, directa o indirectamente, a través de uno a más intermediarios, tiene el Control, es controlada o se encuentra bajo el Control común de la Persona especificada.
América Móvil	América Móvil, S.A.B. de C.V.
Analógico	Método de transmisión que emplea señales electromagnéticas continuas que varían en amplitud y/o frecuencia.
Asociada	Significa, respecto a una Persona determinada, cualquier otra Persona que, directa o indirectamente tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener Control de la misma.
Banda	Rango de frecuencias entre dos límites definidos.
BANXICO	Banco de México.
BMV	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
CDMA	(Code Division Multiple Access) Acceso Múltiple por División de Código. Estándar de tecnología Digital celular que provee mayor capacidad de tráfico que las tecnologías Analógicas. CDMA aumenta su capacidad por medio de la transmisión de un gran número de conversaciones simultáneas en un canal de un gran ancho de banda, cada conversación se distingue de las demás utilizando un código diferente para cada una.
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación.
CHF	Franco Suizo, moneda de curso legal en la Confederación Suiza.
Circular Única de Emisoras	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (incluyendo las resoluciones que las modifican publicadas en el DOF).
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CNY	Yuanes. Moneda de curso legal en la República Popular de China.
Compañía	América Móvil, S.A.B. de C.V.
Consejeros	Se refiere a los miembros del consejo de administración de América Móvil.
Consejo de Administración	Se refiere al consejo de administración de América Móvil.
Concesiones	Acto por medio del cual la SCT otorga el derecho para la prestación de servicios de telecomunicaciones en México por medio de una red pública. Las concesiones especifican el tipo de red, sistema o servicio, el espectro radioeléctrico asignado, área geográfica, inversión requerida, y el plazo en que el servicio será proporcionado.
Control	Esta referido a (1) tener la facultad para dirigir o causar la dirección, directa o indirectamente, de las políticas y administración de una Persona, ya sea por ejercicio del derecho de voto, por ley, contrato o acuerdo entre las partes; o (2) ser el propietario, directa o indirectamente, con un porcentaje mayor al 50% de las acciones con derecho a voto de dicha Persona; o (3) tener la facultad, directa o indirecta, de designar a la mayoría del consejo de administración de dicha Persona, o a las personas u órgano que realice funciones similares, ya sea por el ejercicio del derecho de voto, por ley, contrato o acuerdo entre las partes.
Digital	Método para el almacenamiento, procesamiento y transmisión de información mediante el uso de pulsos electrónicos u ópticos que

representan el sistema binario 0 y 1. Las tecnologías de transmisión Digital y de switcheos utilizan una serie de pulsos discretos y distintivos que representan información, contrario a la señal continua Analógica.

DOF	Diario Oficial de la Federación.
EBITDA	Utilidad Operativa más Depreciaciones y Amortizaciones. También conocido como flujo operativo.
Emisora	América Móvil, S.A.B. de C.V.
escisión	Procedimiento legal contemplado en la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante el cual se constituyen una o más nuevas compañías mediante la transmisión de activos, pasivos y capital de una compañía existente.
Escisión	Aquella escisión mediante la cual Telmex traspasó activos y pasivos a una nueva sociedad llamada América Móvil.
Estados Unidos	Estados Unidos de América.
EUA\$ o Dólares	Dólares de los Estados Unidos. Moneda de curso legal en los Estados Unidos.
Espectro Radioeléctrico	El espacio que permite la propagación sin guía artificial de ondas electromagnéticas cuyas bandas de frecuencias se fijan convencionalmente por debajo de los 3,000 Gigahertz.
Euros	Moneda de curso legal en la Unión Europea.
GSM	<i>(Global System for Mobile Communication)</i> Sistema Global para Comunicaciones Móviles. Red que incluye esquema de transmisión, arquitectura de la red, servicios de red, entre otros, propuesta como "estándar" para radio celular. Este sistema es el estándar en Europa y muchos países en Asia, además de ser uno de los estándares propuestos para servicios de comunicaciones personales en Norte América.
HSDPA	<i>(High Speed Download Packet Access)</i> Protocolo de Acceso a Descargas de Alta Velocidad. HSDPA es la optimización de la tecnología espectral UMTS, y consiste en un nuevo canal compartido en el enlace descendente que mejora significativamente la capacidad máxima de transferencia de información hasta alcanzar tasas de 14 Mbps.
Hz	Hertz. Unidad para medir la frecuencia con la que una señal electromagnética alternante oscila entre un estado de valor-cero entre sus estados mínimos y máximos. Un Hz es igual a una oscilación por segundo.
IFRS	Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor. Indicador derivado de un análisis estadístico, publicado quincenalmente por BANXICO que expresa las variaciones en los costos promedios de una canasta de productos seleccionada y que sirve como referencia para medir los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
Inbursa	Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
INDEVAL	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Interconexión	Conexión física y lógica entre dos redes públicas de telecomunicaciones, que permite cursar tráfico público conmutado entre las centrales de ambas redes. La interconexión permite a los usuarios de una de las redes conectarse y cursar tráfico público conmutado a los usuarios de la otra y viceversa, utilizar servicios proporcionados por la otra red.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LFT	Ley Federal de Telecomunicaciones.

Libras o Libras Esterlinas	Moneda de curso legal en el Reino Unido.
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
LMV	Ley del Mercado de Valores.
México	Estados Unidos Mexicanos.
MHz	Megahertz. Representa un millón de Hz.
NIF	Normas de Información Financiera aplicables en México.
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
PCS	<i>(Personal Communication Service)</i> Servicios de Comunicación Personal. PCS representa: (1) Un servicio Digital de comunicaciones inalámbricas que opera en la banda de 1900 MHz y (2) Un servicio de comunicaciones inalámbricas utilizando una red Digital que ofrece voz, video y aplicaciones de datos, mensajes cortos, correo de voz, identificación de usuario, conferencias, entre otros.
Persona	Es cualquier persona física, asociación, sociedad, fideicomiso, coinversión, persona moral, autoridad gubernamental o entidad de cualquier naturaleza.
PIB	Producto Interno Bruto.
Programa	Programa de emisión de Certificados Bursátiles de la Compañía, autorizado por la CNBV.
Prospecto	Se refiere a este prospecto de colocación de Certificados Bursátiles.
Ps. o Pesos	Pesos Mexicanos. Moneda de curso legal en México.
Radio Base	Estación repetidora de comunicación celular.
Reporte Anual	Reporte anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Emisoras.
Roaming	Servicio ofrecido por prestadores de servicios de comunicación móvil que permite al usuario utilizar su teléfono mientras se encuentra en el área de servicio de algún otro prestador de servicios de comunicación móvil.
RNV	Registro Nacional de Valores.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SEC	<i>(U.S. Securities and Exchange Commission)</i> Comisión de Valores de los Estados Unidos.
Subsidiaria	Con respecto a cualquier Persona significa (1) cualquier sociedad, asociación y en general cualquier entidad mercantil en la cual aquella Persona y/o una o más de sus Subsidiarias tiene una participación de más 50% del capital social en circulación o de los derechos de voto o; (2) cualquier asociación o coinversión en la que más de un 50% de la participación en el capital o en las utilidades sea propiedad de dicha Persona y/o una o más de sus Subsidiarias (en tanto dicha asociación o coinversión no se encuentre facultada para tomar decisiones en la marcha ordinaria de los negocios sin necesidad de la aprobación previa de dicha Persona o de una o más de sus Subsidiarias) o, (3) cualquier sociedad, asociación, coinversión u otro tipo de entidad mercantil en las que los valores o cualquier otro tipo de participación con la que se ejerzan los derechos de voto para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración o a las personas u órgano que realice funciones similares, sean propiedad de dicha Persona.
Telcel	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
Telecom	Carso Global Telecom, S.A. de C.V.
Telint	Telmex Internacional, S.A. de C.V.
Telmex	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

TDMA	<i>(Time División Multiple Access)</i> Acceso Múltiple con División de Tiempo. Estándar de tecnología celular Digital, que provee mayor capacidad de tráfico por medio del enlace de conversaciones en un solo canal utilizando métodos de tiempos compartidos.
UDIS	Unidades de Inversión. Unidades de cuenta utilizadas para neutralizar el impacto de la inflación en operaciones financieras y comerciales. Su valor es constante y su precio se ajusta diariamente de conformidad al INPC.
UF	Es una unidad de cuenta reajutable de acuerdo con la inflación usada en el República de Chile.
UMTS	<i>(Universal Mobile Telecommunications System)</i> Sistema Universal Móvil de Telecomunicaciones. UMTS es una de las tecnologías usadas por los móviles de tercera generación.
U.S. GAAP	Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos.
¥	Yenes. Moneda de curso legal en el Japón.

## **B) RESUMEN EJECUTIVO**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 20), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf)

## C) FACTORES DE RIESGO

La inversión en los Certificados Bursátiles implica un riesgo. El público inversionista debe considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación antes de tomar la decisión de invertir en los Certificados Bursátiles. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que estamos expuestos. Riesgos e incertidumbres adicionales que desconocemos o que en la actualidad no consideramos relevantes también podrían afectar nuestras operaciones.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 5 a 15), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf)

Los factores de riesgo incorporados por referencia al Reporte Anual no han sufrido adiciones complementarias que podrían afectar la posición financiera y/o la estrategia actual de la Emisora. De igual manera y atendiendo al giro principal de la Emisora, no se incluyeron factores de riesgo en materia ambiental.

### ***Riesgos relacionados con el Programa de Certificados Bursátiles***

#### ***Prelación en caso de quiebra***

Bajo la Ley de Concursos Mercantiles, los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora. Conforme a dicha ley, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses, ya sea que estén denominados en Pesos o en UDIS. En caso de que los Certificados Bursátiles estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDIS, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDIS que dé a conocer BANXICO precisamente en la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil.

#### ***Mercado limitado de los Certificados Bursátiles y riesgo de reinversión***

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que estos sean emitidos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Emisora. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente.

Derivado del posible pago o venta anticipada de los Certificados Bursátiles, existe el riesgo de reinversión para los tenedores que podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazos). Por lo tanto, al momento que los tenedores reciban recursos líquidos a cambios de los Certificados Bursátiles, las inversiones que puedan realizar con dichos recursos líquidos, podrán no tener los rendimientos que producían los Certificados Bursátiles.

#### ***Modificaciones al régimen fiscal de los valores***

**Recomendamos a todos los Posibles Adquirientes consultar de forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles, toda vez que el régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles pudiera sufrir modificaciones periódicas las cuales podrían afectar significativamente su tratamiento fiscal.** El incremento de las tasas vigentes de retención previstas en el presente Prospecto se traduciría en una reducción en las ganancias esperadas por los inversionistas.

***Conflicto de interés derivado de que la Emisora y el intermediario colocador forman parte del mismo grupo empresarial***

Inbursa es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo empresarial que la Emisora, por lo que ambas entidades están controladas por un mismo grupo empresarial, y sus intereses pueden diferir a los de los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles.

Los factores de riesgo mencionados son enunciativos más no limitativos, toda vez que otros riesgos e incertidumbres pueden ocasionar que los resultados reales mencionados difieran sustancialmente.

***La calificación de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión***

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza), por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas puedan tener incidencia sobre el riesgo de falta de pago de los mismos. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se enunciarán en los suplementos informativos correspondientes así como en los documentos relacionados, tales como títulos, avisos y/o convocatorias, entre otros.

***Riesgo de que las emisiones de Certificados Bursátiles no pudieran causar intereses moratorios***

Si la Emisora decidiera en alguna de sus emisiones de Certificados Bursátiles no incluir un apartado de intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago del principal, esta podría significar una desventaja para los inversionistas que decidan adquirir este tipo de valores, por lo cual se les sugiere la lectura de todos los documentos relativos a cualquiera de las emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora al amparo del presente Prospecto.

***Declaraciones sobre consecuencias futuras***

El presente Prospecto contiene declaraciones sobre el futuro. Es probable que periódicamente hagamos declaraciones sobre el futuro en nuestros informes periódicos a las autoridades de valores conforme a las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV, en nuestro Reporte Anual a los accionistas, en circulares de oferta de valores y prospectos, en boletines de prensa y otros materiales escritos, o en declaraciones verbales de nuestros funcionarios, Consejeros, empleados, analistas, inversionistas institucionales, representantes de los medios de comunicación y otros. Ejemplos de estas declaraciones sobre el futuro incluyen:

- las proyecciones con respecto a los ingresos de operación, la utilidad (pérdida) neta, la utilidad (pérdida) neta por acción, las inversiones en activos, los pagos de dividendos, la estructura del capital social y otras partidas o razones financieras;
- las declaraciones con respecto a los planes, los objetivos o las metas de la Compañía, incluyendo las declaraciones con respecto a las adquisiciones, la competencia, la legislación y las tarifas;
- las declaraciones con respecto al desempeño económico futuro de la Compañía, de México o de otros países donde la Compañía opera actualmente;
- los acontecimientos competitivos en la industria de las telecomunicaciones de los países donde la Compañía opera actualmente;

- los demás factores o tendencias que afectan a la industria de las telecomunicaciones en general y a la situación financiera de la Compañía en particular; y
- las declaraciones con respecto a las presunciones en las que se basa todo lo anterior.

Palabras como “considera”, “prevé”, “planea”, “espera”, “pretende”, “objetivo”, “estima”, “proyecta”, “predice”, “pronostica”, “lineamiento”, “debería” y otras expresiones similares para identificar sus declaraciones sobre consecuencias futuras, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras conllevan riesgos e incertidumbres inherentes a las mismas. Se advierte que existen diversos factores importantes que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los planes, los objetivos, las expectativas, los cálculos y las intenciones expresadas en sus declaraciones sobre consecuencias futuras. Estos factores, incluyen la situación económica, la situación política y las políticas gubernamentales de México, Brasil y otros países, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas, las mejoras tecnológicas, la demanda de parte de los consumidores y la competencia. De igual forma, se advierte que la lista anterior es enunciativa más no limitativa y que otros riesgos e incertidumbres que pueden ocasionar que sus resultados reales difieran significativamente de los expresados en las declaraciones sobre consecuencias futuras.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen y la Emisora no asume ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes.

## D) OTROS VALORES

Valores inscritos en el RNV

En el mes de febrero de 2001, América Móvil inscribió las acciones representativas de su capital social en el RNV a cargo de la CNBV para su cotización en la BMV.

América Móvil ha entregado tanto a la CNBV como a la BMV, la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo a lo previsto en la LMV y la Circular Única de Emisoras en forma completa y oportuna. Asimismo, la Emisora ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del Prospecto, los reportes que la regulación mexicana aplicable le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Actualmente la Emisora tiene inscritos en el RNV los siguientes valores:

Con fecha 9 de agosto de 2001, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un primer Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora por un monto de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.). La Compañía llevó a cabo las siguientes emisiones al amparo de ese Programa:

<b>Monto Emitido (millones de Pesos)</b>	<b>Clave de pizarra</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
\$1,500	AMX 01	10/agosto/01	10/agosto/06*
\$1,750	AMX 01-2	11/octubre/01	24/abril/03*
\$1,750	AMX 01-3	12/octubre/01	5/octubre/06*

\*Totalmente amortizada por la Emisora en su fecha de vencimiento.

Con fecha 30 de enero de 2002, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un segundo Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora por un monto de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.). La Compañía llevó a cabo las siguientes emisiones al amparo de ese Programa:

<b>Monto Emitido (millones de Pesos)</b>	<b>Clave de pizarra</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
\$500	AMX 02	31/enero/2002	31/enero/2007*
\$1,250	AMX 02-2	31/enero/2002	26/enero/2006*
\$1,000	AMX 02-3	22/marzo/2002	23/marzo/2009*
\$400	AMX 02-4	9/mayo/2002	31/enero/2007*
\$400	AMX 02-5	9/mayo/2002	11/mayo/2009*
\$1,000	AMX 02-6	24/junio/2002	21/junio/2007*
\$450	AMX 02-7	24/junio/2002	23/junio/2005*

\*Totalmente amortizada por la Emisora en su fecha de vencimiento.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un tercer Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora por un monto de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.). La Compañía ha llevado a cabo las siguientes emisiones al amparo de ese Programa:

<b>Monto Emitido (millones de Pesos)</b>	<b>Clave de pizarra</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
\$1,000	AMX 03	20/enero/2003	26/enero/2006*
\$1,000	AMX 03-2	11/julio/2003	3/julio/2008*
\$1,000	AMX 03-3	5/septiembre/2003	28/agosto/2008*
\$750	AMX 04	26/julio/2004	15/julio/2010*
\$1,000	AMX 04-02	26/julio/2004	17/julio/2008*

\*Totalmente amortizada por la Emisora en su fecha de vencimiento.

Con fecha 30 de noviembre de 2004, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un cuarto Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora por un monto de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.). El periodo de vigencia de la autorización transcurrió sin que la Compañía hiciera emisión alguna al amparo de ese Programa.

Con fecha 11 de abril de 2006, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un quinto Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora por un monto de \$10,000,000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente. La Compañía ha llevado a cabo las siguientes emisiones al amparo del Programa:

<b>Monto Emitido (millones de Pesos)</b>	<b>Clave de pizarra</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
\$500	AMX 07	11/abril/2007	5/abril/2012*
\$2,500	AMX 07-2	1/noviembre/2007	28/octubre/2010*
\$2,000	AMX 07-3	1/noviembre/2007	19/octubre/2017
\$2,500	AMX 08	07/marzo/2008	22/febrero/2018

\*Totalmente amortizada por la Emisora en su fecha de vencimiento.

La Compañía ha realizado las siguientes emisiones de deuda en mercados internacionales:

<b>Monto Emitido (millones)</b>	<b>Clave</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
EUA \$500	AMXLMM FLOAT 08	27/diciembre/2006	27/junio/2008*
Ps.\$8,000	AMXLMM 36 12/36	18/diciembre/2006	18/diciembre/2036
Ps.\$5,000	AMXLMM 9 01/16	5/octubre/2005	15/enero/2016
EUA \$1,000	AMXLMM 6 3/8 03/35	25/febrero/2005	1/marzo/2035
EUA \$500	AMXLMM 5 3/4 01/15	3/noviembre/2004	15/enero/2015
EUA \$300	AMXLMM FLOAT 07	27/abril/2004	27/abril/2007*
EUA \$500	AMXLMM 4 1/8 03/09	9/marzo/2004	1/marzo/2009*
EUA \$800	AMXLMM 5 1/2 03/14	9/marzo/2004	1/marzo/2014
EUA \$600	AMXLMM 5 5/8 11/17	30/octubre/2007	15/noviembre/2017
EUA \$400	AMXLMM 6 1/8 11/37	30/octubre/2007	15/noviembre/2037
UF 4	AMXLMM 3 04/01/14	1/abril/2009	1/abril/2014
¥13	N/A	24/agosto/2009	24/agosto/2034
EUA\$750	AMXLMM 5 10/16/19	16/octubre/2009	16/octubre/2019
EUA\$750	AMXLMM 3 5/8 03/15	30/marzo/2010	30/marzo/2015
EUA\$2,000	AMXLMM 5 03/30/20	30/marzo/2010	30/marzo/2020
EUA\$1,250	AMXLMM 6 1/8 03/40	30/marzo/2010	30/marzo/2040
CHF 230	AMXLMM 2 1/4 15	7/abril/2010	7/abril/2015
UF 5	N/A	25/mayo/2010	25/mayo/2035
EUROS 1,000	AMXLMM 3 3/4 06/17	28/junio/2010	28/junio/2017
EUROS 750	AMXLMM 4 3/4 06/22	28/junio/2010	28/junio/2022
LIBRAS 650	AMXLMM 5 3/4 06/30	28/junio/2010	28/junio/2030
EUA\$238	AMXLMM 5 3/4 01/15	8/marzo/2011	15/enero/2015
EUA\$124	AMXLMM 5 03/30/20	8/marzo/2011	30/marzo/2020
EUA\$2,000	AMXLMM 2.37 06/16	8/septiembre/2011	8/septiembre/2016
EUA\$750	AMXLMM 6.12 03/40	8/septiembre/2011	30/marzo/2040
CHF 270	AMXLMM 2.0 12/17	27/septiembre/2011	27/diciembre/2017
¥6,900	AMXLMM 1.23 10/14	27/octubre/2011	27/octubre/2014
¥5,100	AMXLMM 1.53 10/16	27/octubre/2011	27/octubre/2016
EUROS 1,000	AMXLMM 4.12 10/19	27/octubre/2011	25/octubre/2019
LIBRAS 500	AMXLMM 5.0 10/26	27/octubre/2011	27/octubre/2026
CNY 1,000	AMXLMM 3.50 02/15	8/febrero/2012	8/febrero/2015

\*Totalmente amortizada por la Emisora en su fecha de vencimiento.

Con fecha 3 de junio de 2008, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un programa de papel comercial de la Emisora por un monto de \$10,000,000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 9 de septiembre de 2008, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un sexto Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora por un monto de \$20,000,000,000.00 (Veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente. La Compañía ha llevado a cabo las siguientes emisiones al amparo del Programa:

<b>Monto Emitido (millones de Pesos/UDIS)</b>	<b>Clave de pizarra</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
UDIS 516,443,800	AMX 08U	12/septiembre/2008	6/septiembre/2013
\$3,000	AMX 08-2	12/septiembre/2008	6/septiembre/2013
\$4,600	AMX 10	4/marzo/2010	26/febrero/2015
\$7,000	AMX 10-2	4/marzo/2010	20/febrero/2020
UDIS 743,487,900	AMX 10U	4/marzo/2010	13/febrero/2025

Con fecha 10 de octubre de 2008, la CNBV otorgó la autorización para el establecimiento de un programa de papel comercial de la Emisora por un monto de \$10,000,000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.). El periodo de vigencia para llevar a cabo la primera emisión al amparo de este programa expiró y por tanto el programa en comento quedó cancelado.

Con fecha 12 de agosto de 2010, la CNBV otorgó la autorización para el establecimiento de un programa de papel comercial de la Emisora por un monto de \$20,000,000,000.00 (Veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), con carácter revolvente.

Con fecha 26 de octubre de 2010, la CNBV otorgó la autorización e inscribió un séptimo Programa de Certificados Bursátiles de la Emisora por un monto de \$35,000,000,000.00 (Treinta y cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.). El periodo de vigencia para llevar a cabo la primera emisión al amparo de este programa expiró y por tanto el programa en comento quedó cancelado.

Valores inscritos en Mercados Extranjeros

Además de cotizar en la BMV, las acciones representativas del capital social de América Móvil y los ADSs están registrados en la SEC y cotizan en los siguientes mercados:

Acciones Serie L	Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (LATIBEX)
ADSs Serie L	Bolsa de Valores de Nueva York ( <i>New York Stock Exchange</i> )
	<i>FWB Frankfurter Wertpapierbörse</i>
ADSs Serie A	<i>NASDAQ National Market</i>

De conformidad con las reglas y reglamentos de la SEC aplicables a las emisoras de valores extranjeras, la Emisora debe presentar diversos informes a la SEC, incluyendo un informe anual bajo la Forma 20-F así como informes trimestrales y eventos relevantes bajo la Forma 6-K. Los documentos en comento pueden consultarse en Internet en la página electrónica <http://www.sec.gov>. La Emisora ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del Prospecto, los reportes que la regulación extranjera aplicable le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

## **E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La información contenida en este Prospecto y en las solicitudes presentadas ante la CNBV y la BMV, respectivamente, podrá ser consultada en la página de Internet de la BMV: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y en la página de Internet de la CNBV: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

A solicitud de cualquier inversionista se proporcionará copia de dicha información mediante escrito dirigido a la atención de la licenciada Daniela Lecuona Torras, responsable del área de relaciones con inversionistas de la Emisora, con domicilio en Lago Zurich número 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Colonia Granada Ampliación, 11529, México, Distrito Federal, México, teléfono (5255) 2581-4449 y dirección de correo electrónico: [daniela.lecuona@americamovil.com](mailto:daniela.lecuona@americamovil.com).

En adición a la información mencionada en el párrafo anterior, el público inversionista podrá consultar información adicional de la Emisora, misma que no es parte integrante de este Prospecto, en su página de Internet [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

## 2) EL PROGRAMA

### A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Certificados Bursátiles con carácter revolvente a que se refiere este Prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. Cada emisión que la Emisora lleve a cabo tendrá sus propias características de colocación tales como plazo, tasa de interés, sobretasa y monto en Pesos o UDIS.

Asimismo, y cada vez que se realice una nueva emisión de Certificados Bursátiles, serán agregados al presente Prospecto, los suplementos informativos correspondientes para dar a conocer las características de dichas emisiones.

#### ***Monto autorizado del Programa***

Con fecha 9 de agosto de 2012 y mediante oficio número 153/8369/2012, la CNBV autorizó a la Emisora el Programa de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$35,000,000,000.00 (Treinta y cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente, que se encuentran inscritos con el número 2723-4.15-2012-008 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

#### ***Vigencia del Programa***

4 años contados a partir de la fecha del oficio de autorización emitido por la CNBV.

#### ***Plazo de los Certificados Bursátiles***

Cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrá vencer en un plazo de 1 hasta 40 años y podrán efectuarse en una o varias emisiones, hasta por el monto total autorizado del Programa.

#### ***Denominación de los Certificados Bursátiles***

La denominación de los Certificados Bursátiles será en Pesos o UDIS, indistintamente, con características de colocación independientes para cada emisión, hasta por un monto de \$35,000,000,000.00 (Treinta y cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente.

#### ***Valor nominal***

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o sus múltiplos ó 100 (Cien) UDIS cada uno según sea el tipo de emisión.

#### ***Tasa de interés***

A partir de su fecha de colocación y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, ya sea denominado en Pesos o en UDIS, que el representante común de la emisión correspondiente determinará con base en la fórmula para determinación de intereses que en su caso se establezca en el suplemento informativo correspondiente a cada emisión.

#### ***Intereses moratorios***

En caso de incumplimiento en el pago del principal, se causará una tasa de interés moratorio sobre el principal igual a adicionar 1.5% (uno punto cinco puntos porcentuales) a la tasa de interés bruto anual de los Certificados Bursátiles. Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el mismo lugar y en la misma moneda que la suma principal.

### ***Amortización del principal***

La amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento. Asimismo, la amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el suplemento informativo correspondiente.

### ***Régimen fiscal***

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

***Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.***

### ***Lugar de amortización de principal y pago de los intereses***

El lugar de amortización y pago del principal y los intereses de cada emisión, será en las oficinas de INDEVAL, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal, México, mediante transferencia electrónica.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en forma individual al vencimiento de cada período de intereses, en la fecha señalada en el título correspondiente, así como en los suplementos informativos al Prospecto del Programa, misma que será definida para cada emisión.

### ***Inscripción y clave de pizarra de los valores***

Los valores que se emitan al amparo del Programa se encontrarán inscritos en el RNV y listados en la BMV. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización en bolsa de la Emisora (AMX) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. El suplemento informativo de cada emisión establecerá la clave de identificación respectiva.

### ***Depositario***

Los títulos que amparen cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en INDEVAL, para los efectos del artículo 280 de la LMV. En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que los títulos no lleven cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que INDEVAL expida.

### ***Posibles adquirentes***

Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. **Se recomienda a todos los posibles adquirentes consultar la sección de régimen fiscal contenida en este Prospecto.**

### ***Intermediario colocador***

El intermediario colocador del presente Programa es Inbursa, pudiendo la Emisora autorizar otro u otros intermediarios colocadores para cada una de las distintas emisiones al amparo del Programa.

### ***Autorización y registro de la CNBV***

La CNBV ha dado su autorización para ofrecer públicamente emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, mediante el oficio número 153/8369/2012 de fecha 9 de agosto de 2012, quedando inscritos con el número 2723-4.15-2012-008 en el RNV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

### ***Suplemento Informativo***

El monto total de la emisión, valor nominal, fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y el procedimiento para su cálculo, así como la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, se determinarán en el suplemento informativo correspondiente.

### ***Acuerdo del Consejo***

El establecimiento del presente Programa fue aprobado en la sesión del Consejo de Administración de la Emisora que tuvo verificativo el 5 de febrero de 2008.

### ***Obligaciones de Hacer y No Hacer***

La Emisora deberá cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que esté obligada en términos de la LMV y las disposiciones aplicables. De igual forma, deberá de observar las obligaciones de hacer y no hacer que se establezcan expresamente en el suplemento informativo correspondiente.

### ***Calificación***

Será otorgada una vez que se lleve a cabo la primera emisión al amparo del Programa. Cada emisión al amparo del Programa será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa se indicará en el suplemento informativo correspondiente.

### ***Representante Común***

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido que la Emisora podrá designar a otro representante común para cualquiera de las emisiones que se realicen al amparo del Programa, lo cual será informado en el suplemento informativo correspondiente.

## **B) DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos producto de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa serán aplicados por la Emisora conforme a sus necesidades, lo cual será comunicado en el suplemento informativo correspondiente. Dicho destino podrá ser, entre otros, la sustitución de deuda, inversión en activos, capital de trabajo, gasto de inversión así como otros fines corporativos en general.

## C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Inbursa actuará como intermediario colocador del Programa pudiendo la Emisora autorizar a otro u otros intermediarios colocadores para cada una de las distintas emisiones al amparo del mismo, lo cual se indicará oportunamente en el suplemento informativo de cada emisión. Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, serán colocados entre el gran público inversionista bajo la modalidad de “toma en firme” o “mejor esfuerzo”, según se especifique en el contrato de colocación a suscribirse con la Emisora y, en su caso, en el suplemento informativo correspondiente de cada emisión. El plan de distribución del intermediario colocador tiene como objetivo primordial tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por personas físicas y morales, siempre y cuando su régimen de inversión así lo prevea. Para la asignación de los Certificados Bursátiles se tomarán en cuenta criterios de diversificación, así como la búsqueda de inversionistas que ofrezcan mejor tasa y la adquisición de mayor número de Certificados Bursátiles, para lo cual se podrán llevar a cabo los mecanismos de asignación, según se especifique para cada emisión. En caso de que el procedimiento de asignación de los certificados bursátiles se lleve a cabo bajo el mecanismo de subasta, las bases correspondientes a dicha subasta serán incluidas como anexo al suplemento informativo respectivo. Para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa, los intermediarios colocadores tienen la facultad de suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador de Certificados Bursátiles que deriven de cada emisión, lo cual, se informará en el suplemento informativo correspondiente.

Ni la Emisora ni Inbursa tienen conocimiento de que los principales accionistas, directivos o miembros del Consejo de Administración de la Emisora y personas relacionadas (según dicho término se define en la LMV) respecto de ésta, pretendan adquirir valores objeto de las emisiones que se llegaren a efectuar al amparo del Programa. En todo caso dicha situación y/o el hecho de que alguna persona intente suscribir más del 5% (cinco por ciento) de alguna emisión, en lo individual o en grupo se mencionará en el suplemento informativo correspondiente.

Por tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de las distintas emisiones al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita. Asimismo y en caso de que cualquiera de los intermediarios colocadores pretenda colocar parcial o totalmente los Certificados Bursátiles objeto de las distintas emisiones al amparo del Programa entre personas relacionadas (según dicho término se define en la LMV), respecto de dichos intermediarios, deberá revelarlo expresamente en el suplemento informativo de la emisión de que se trate, indicando que las mismas participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta pública.

Los intermediarios colocadores distribuirán el 100% de los Certificados Bursátiles objeto de cada emisión. Para tales efectos, podrá realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar vía telefónica a dichos inversionistas, y en algunos casos, sostener reuniones separadas con los mismos.

Inbursa mantiene y podrá continuar manteniendo, relaciones de servicios con la Emisora, a quien le ha prestado servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo aquellas que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador), por la colocación de los Certificados Bursátiles. En cada emisión, Inbursa obtendrá de los inversionistas una manifestación por escrito en los términos previstos en el Anexo Único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple. El formato de dicha manifestación se incorporará en los suplementos informativos correspondientes a cada emisión. La Emisora forma parte del mismo grupo empresarial al que pertenece Inbursa, y por tanto sus intereses pueden diferir a los de los posibles adquirentes.

## D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos relacionados con el Programa serán cubiertos con recursos propios de la Emisora.

Según las estimaciones de la Emisora, los principales gastos relacionados con el Programa, son los siguientes:

Asesores legales	\$30,000.00 (*)
Estudio y trámite de la solicitud CNBV	\$17,610.12
Estudio y trámite de la solicitud BMV	\$17,436.15
Impresión del Prospecto y otros	\$110,000.00 (*)
<b>Total de gastos relacionados con la oferta:</b>	<b><u>\$175,046.27</u></b>

(\*) No Incluye IVA.

Los gastos relacionados con cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles conforme al Programa serán informados en el suplemento informativo correspondiente a cada emisión de Certificados Bursátiles.

## **E) ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPÚES DE LA OFERTA**

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el suplemento informativo correspondiente.

## F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

a) El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en la LMV. El representante común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- (1) Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (2) Verificar la existencia de las garantías;
- (3) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la emisión autorizado por la CNBV, así como el cumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer de la Emisora;
- (4) Calcular los cambios en las tasas de rendimiento de los Certificados Bursátiles, en su caso;
- (5) Enviar a las autoridades competentes los avisos de pago de rendimientos y amortizaciones con respecto a los Certificados Bursátiles;
- (6) Publicar cualquier información al público inversionista respecto al estado que guardan cualesquiera de las emisiones que se realicen al amparo del Programa;
- (7) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- (8) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles;
- (9) Otorgar, en nombre de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en su caso previa aprobación de la asamblea general de tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- (10) Recabar de la Compañía toda la información y/o documentación que sean necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- (11) Representar a los tenedores de los Certificados Bursátiles ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- (12) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a éstos últimos de la amortización y/o intereses correspondientes; y
- (13) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

b) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el representante común en nombre o por cuenta de los tenedores, en los términos del título que documente las emisiones al amparo del presente Programa o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los tenedores.

c) El representante común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de tenedores, en el entendido de que dicha asamblea únicamente podrá designar como representante común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

d) El representante común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

e) El representante común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

f) El representante común dará a conocer por escrito a la CNBV, BMV y al INDEVAL por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI o los medios que esta determine con por lo menos 2 (dos) días de anticipación a la fecha de pago de intereses, la tasa de interés bruto anual aplicable al siguiente período.

## **G) NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA**

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría en relación a la autorización de este Prospecto y la oferta de valores:

América Móvil.

Bufete Robles Miaja, S.C., despacho de abogados externos.

Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global, auditores externos.

Inbursa, como intermediario colocador.

Monex Casa de Bolsa, Monex Grupo Financiero, como representante común, en el entendido que la Emisora podrá designar a otro representante común para cualquiera de las emisiones que se realicen al amparo del Programa, lo cual será informado en el suplemento informativo correspondiente.

La licenciada Daniela Lecuona Torras es la persona encargada del área de relaciones con inversionistas de la Emisora y podrá ser localizada en las oficinas de la Compañía ubicadas en Lago Zurich número 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Colonia Granada Ampliación, 11529, México, Distrito Federal, México, teléfono (5255) 2581-4449 y/o en la dirección de correo electrónico: [daniela.lecuona@americamovil.com](mailto:daniela.lecuona@americamovil.com).

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en la Emisora.

### **3) LA EMISORA**

#### **A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 20), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf)

## B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 65), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf)

### i) Actividad principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 44).

### ii) Canales de distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 44).

### iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 65 y página 115).

### iv) Principales clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 44).

### v) Legislación aplicable y situación tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 44 a 64 y páginas 116 a 120).

### vi) Recursos humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 93 a 102).

### vii) Desempeño ambiental

No aplicable.

### viii) Información del mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 44).

### ix) Estructura corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 93 a 104).

### x) Descripción de los principales activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 65).

xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 65, página 105 y Anexo 1, Nota 17 de los Estados Financieros Dictaminados).

xii) Acciones representativas del capital social

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 102 a 103).

xii) Dividendos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 104).

#### 4) INFORMACIÓN FINANCIERA

##### A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 1 y 2), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf);
- (ii) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 3 y 4), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/filings/reporte2010.pdf>; y
- (iii) Reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012, el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs\\_403514\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs_403514_1.pdf)

##### ***Exposición al riesgo de mercado de la Emisora, asociado al tipo de cambio e instrumentos financieros derivados o estructurados***

Se incorporan por referencia al presente apartado los reportes trimestrales de instrumentos financieros derivados correspondientes a (i) los años concluidos el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de 2011; y (ii) el primer y segundo trimestres (no dictaminados) del ejercicio social 2012, los cuales pueden consultarse en las páginas electrónicas en la red mundial (Internet) de la CNBV, BMV y de la Emisora ingresando a las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

## **B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 16 a 44), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf);
- (ii) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 20 a 50), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/filings/reporte2010.pdf>; y
- (iii) Reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012, el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs\\_403514\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs_403514_1.pdf)

### C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 85 a 89), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf);
- (ii) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 85 a 91), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/filings/reporte2010.pdf>; y
- (iii) Reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012, el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs\\_403514\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs_403514_1.pdf)

## **D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 65 a 92), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf);
- (ii) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 72 a 93), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/filings/reporte2010.pdf>; y
- (iii) Reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012, el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs\\_403514\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs_403514_1.pdf)

### **i) Resultados de la operación**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 65 a 92), al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 72 a 93) y al reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.

### **ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 85 a 89), al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 85 a 91) y al reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.

### **iii) Control interno**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 122 a 124), al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 139 a 141) y al reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012.

## **E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 89 a 92), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf);
- (ii) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (páginas 91 a 93), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/filings/reporte2010.pdf>; y
- (iii) Reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012, el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs\\_403514\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs_403514_1.pdf)

## **5) ADMINISTRACIÓN**

### **A) AUDITORES EXTERNOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 125), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf).

Durante los últimos tres ejercicios sociales, la Emisora no ha realizado cambio alguno en sus auditores externos ni éstos últimos han emitido opiniones con salvedades, opiniones negativas o abstenciones de opiniones acerca de los estados financieros de la Emisora.

## **B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (página 104), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_386678\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_386678_1.pdf); y
- (ii) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (página 108), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/filings/reporte2010.pdf>.

### **C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 94 a 101 y página 108), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_330612\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_330612_1.pdf).

## **D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (páginas 117 a 125), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_330612\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_330612_1.pdf).

## 6) ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Con fecha 26 de abril de 2012, la Emisora presentó su reporte financiero y operativo no dictaminado correspondiente al primer trimestre del ejercicio social 2012.

Con fecha 2 de mayo de 2012, la Emisora informó que su subsidiaria Telcel fue notificada de una resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia, mediante la cual se revocó y dejó sin efectos la multa de \$11,989 millones de pesos que por la supuesta comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de terminación de llamadas en teléfonos móviles le había impuesto en abril del 2011.

Con fecha (i) 7 de mayo de 2012, la Emisora anunció su intención de llevar a cabo una oferta pública de adquisición parcial en efectivo por un número de acciones que, conjuntamente con aquellas que son de su propiedad o de cualquiera de sus afiliadas o aquellas adquiridas por éstas últimas fuera de la oferta en comento, no podrá representar más de aproximadamente el 28% del total de las acciones representativas del capital social del operador holandés Koninklijke KPN N.V., a un precio de compra de €8.00 euros por acción; (ii) 29 de mayo de 2012, la Emisora anunció el inicio de la oferta pública; y (ii) 28 de junio de 2012, la Emisora informó su conclusión exitosa.

Con fecha 10 de mayo de 2012, la Emisora informó que su subsidiaria estadounidense Tracfone Wireless, Inc., celebró un acuerdo para adquirir el 100% del negocio de Simple Mobile, Inc., uno de los operadores móviles virtuales (MVNO's), más importantes de T-Mobile en los Estados Unidos de América, el cual presta servicio a más de 1 millón de suscriptores y ofrece, entre otros, planes de servicios de voz, mensajería, datos y banda ancha móvil.

Con fecha 15 de junio de 2012, la Emisora informó la celebración de un acuerdo para adquirir aproximadamente el 21% de las acciones representativas del capital social del operador austriaco *Telekom Austria AG*, proveedor líder de servicios de telecomunicaciones en Austria.

Con fecha 26 de julio de 2012, la Emisora presentó su reporte financiero y operativo no dictaminado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio social 2012.

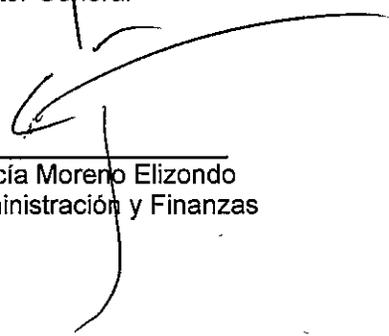
Se incorporan por referencia a la presente sección los eventos relevantes de la Emisora así como sus reportes financieros y operativos del primer, segundo, tercer y cuarto (no dictaminado y dictaminado) trimestres de 2011 y del primer y segundo trimestres no dictaminados de 2012, los cuales pueden consultarse en las páginas electrónicas en la red mundial (Internet) de la CNBV, BMV y de la Emisora ingresando a las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a AMX contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

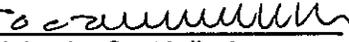
América Móvil, S.A.B. de C.V.



Por: Daniel Hajj Abdumrad  
Cargo: Director General



Por: Carlos José García Moreno Elizondo  
Cargo: Director de Administración y Finanzas

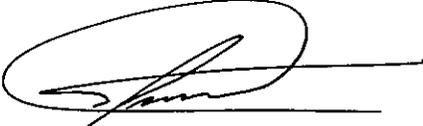


Por: Alejandro Cantú Jiménez  
Cargo: Director Jurídico

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de  
Bolsa, Grupo Financiero Inbursa

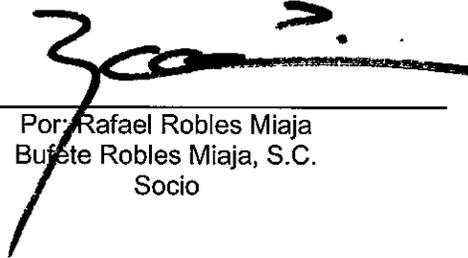


---

Por: Luis Roberto Frías Humphrey  
Cargo: Apoderado

Licenciado en derecho independiente

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



---

Por: Rafael Robles Miaja  
Bufete Robles Miaja, S.C.  
Socio

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de América Móvil, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 y por los años terminados en esas fechas, que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría internacionales. Asimismo, manifiesto que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tengo conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



---

Por: C.P.C. Omelio Campos Segura  
Auditor Externo y Representante Legal  
Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global

## 8) ANEXOS

### A) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS EJERCICIOS SOCIALES 2011, 2010 Y 2009

La información correspondiente al presente anexo del Prospecto se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2012 (Anexo 1), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua\\_330612\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_330612_1.pdf); y
- (ii) Reporte Anual presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 13 de mayo de 2011 (Anexo 1), el cual podrá consultarse ingresando a la siguiente dirección electrónica: <http://www.americamovil.com/amx/es/cm/filings/reporte2010.pdf>.

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS  
NO DICTAMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012**

La información correspondiente al presente anexo se incorpora por referencia al reporte trimestral presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de julio de 2012, el cual podrá consultarse ingresando a la dirección electrónica: [http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs\\_403514\\_1.pdf](http://www.bmv.com.mx/infoifrs/infoifrs_403514_1.pdf).

**C) INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA POR  
LOS EJERCICIOS SOCIALES 2011, 2010 Y 2009**



México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2012

**Al Consejo de Administración de América Móvil, S.A.B. de C.V.**

Estimados señores consejeros,

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "LMV"), el suscrito en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de América Móvil, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), someto a su consideración el presente informe de operaciones y actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad (en lo sucesivo, el "Comité"), durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

Como es de su conocimiento, el Comité tiene, entre otras diversas responsabilidades y funciones, la de informar el estado que guardan los mecanismos de control interno de la Sociedad y de sus subsidiarias, siendo el órgano social responsable de conocer sobre sus posibles deficiencias, así como de aquellos aspectos que requieren mejoría, tomando en cuenta para ello las opiniones, informes, comunicados así como los dictámenes de auditoría emitidos por los auditores externos independientes de la Sociedad, es por ello que durante el ejercicio social 2011, el Comité se reunió en cuatro (4) ocasiones en las fechas siguientes: (i) 15 de marzo; (ii) 12 de julio; (iii) 7 de septiembre; y (iv) 8 de noviembre (en lo sucesivo y conjuntamente, las "Sesiones del Comité"). En las Sesiones del Comité siempre estuvieron presentes la mayoría de los miembros que lo integran asistidos por el Secretario y/o el Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes elaboraron las actas que contienen las resoluciones válidamente adoptadas en las Sesiones del Comité, las cuales han sido debidamente transcritas en el libro correspondiente, el cual obra bajo el resguardo de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, en las Sesiones del Comité participaron los representantes de Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores externos independientes de la Sociedad así como los directivos relevantes de la Sociedad y sus subsidiarias e incluso en ciertas ocasiones, dependiendo de los temas a ser tratados en el orden del día correspondiente, se contó con la presencia de invitados especiales.

La administración de la Sociedad tiene la responsabilidad básica de elaborar y emitir los estados financieros con base en las normas internacionales de información financiera (*International Financing Reporting Standards*, en lo sucesivo y por sus siglas en inglés, los "IFRS"), preparar en tiempo y forma la información financiera y demás información a ser divulgada en los diversos mercados de valores en los que actualmente participa la Sociedad e implantar los mecanismos de control interno que correspondan. Por su parte, el Comité ha revisado, a nombre del Consejo de Administración, los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2011. La revisión en comento incluyó, entre otros aspectos relevantes, el

análisis y la aprobación de políticas, procedimientos y prácticas contables de la Sociedad.

Durante el ejercicio social 2011, el Comité realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Revisó, analizó y aprobó las principales políticas contables seguidas por la Sociedad para la elaboración de su información financiera, haciendo constar que en el ejercicio social 2011, las políticas contables de la Sociedad se ajustaron en concordancia a los IFRS;
- b) Colaboró en la supervisión para el cumplimiento de los contratos de auditoría así como la evaluación de sus resultados;
- c) Formuló recomendaciones al Consejo de Administración sobre las bases para la elaboración y difusión de la información financiera de la Sociedad, así como los lineamientos generales en materia de control interno;
- d) Revisó el estado que guardan los mecanismos de control interno y de auditoría integral de la Sociedad y sus subsidiarias, considerando la relevancia de éstas últimas en la situación general de la primera, para lo cual revisamos el dictamen de auditoría externa y nos entrevistamos con los auditores externos independientes así como con diversos miembros de la administración de la Sociedad. Al respecto, no encontramos deficiencias y/o desviaciones materiales que reportar en adición a aquellas respecto a las cuales, en su caso, se tomaron las medidas correspondientes y se informó al Consejo de Administración y/o al mercado, según correspondió;
- e) Implementó las medidas preventivas y correctivas que se consideraron apropiadas para evitar y, en su caso, sancionar incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación y registro contable de la Sociedad y sus subsidiarias;
- f) Evaluó la labor realizada por Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores externos independientes de la Sociedad y concluyó que fue satisfactoria. De igual forma, se recibió de dichos auditores la confirmación relativa a su independencia. En adición a lo anterior, entrevistamos a los auditores externos independientes de la Sociedad con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos de independencia y de rotación de personal;
- g) Revisó conjuntamente con los auditores externos independientes de la Sociedad, los análisis y comentarios elaborados durante la auditoría integrada de la Sociedad, así como los procedimientos utilizados y el alcance de los mismos, asegurándonos de que se efectuaran con la mayor objetividad posible y que la información financiera fuera útil, oportuna y confiable;
- h) Mantuvo comunicación periódica con los auditores internos y externos de la Sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones, promoviendo activamente la coordinación entre las labores de los auditores externos independientes y la administración de la Sociedad;

- i) Sostuvo reuniones con la administración de la Sociedad para dar seguimiento a las observaciones formuladas con respecto a los mecanismos de control de riesgos a los que se encuentra sujeta la Sociedad;
- j) Evaluó y revisó los resultados que se obtuvieron con motivo de la realización de las pruebas a los controles desarrollados para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Sarbanes-Oxley (*Sarbanes-Oxley Act*);
- k) Revisó, analizó y tomó nota de los reportes periódicos sobre los resultados del plan de auditoría integrada correspondiente al ejercicio social 2011, rendidos por los auditores externos independientes de la Sociedad;
- l) Ratificó la contratación del banco de inversión Citigroup Global Markets, Inc. (en lo sucesivo, "Citi"), como experto independiente, con la finalidad de que emitiera su opinión respecto de la equidad y sustento desde el punto de vista financiero del precio de compra propuesto por la Sociedad a los accionistas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, "TELMEX"), en la oferta pública de adquisición hasta por el 40.04% de las acciones representativas del capital social en circulación de TELMEX llevada a cabo por la Sociedad durante el cuarto trimestre del ejercicio social 2011 (en lo sucesivo, la "OPA TELMEX");
- m) Analizó, revisó y debatió en torno a la presentación rendida por Citi respecto a las consideraciones y metodologías bajo las cuales dicho banco de inversión determinó, desde un punto de vista financiero, que el precio de compra ofrecido por la Sociedad a los accionistas de TELMEX con motivo de la OPA TELMEX era razonable y formuló al Consejo de Administración de la Sociedad la recomendación correspondiente;
- n) Revisó y analizó determinadas transacciones con partes relacionadas, mismas que se describen en las notas a los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad y recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de aquellas que se consideraron apropiadas;
- o) Atendió y desahogó diversas solicitudes de aprobación de honorarios sobre asesorías fiscales que le fueron presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Sociedad;
- p) Revisó los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, el informe de los auditores externos independientes, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros en comento. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos independientes, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con los IFRS, recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que éstos sean presentados para su aprobación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad que se convoque para tal efecto;
- q) Dio seguimiento a las resoluciones adoptadas en las asambleas generales de accionistas de la Sociedad así como en las sesiones de su Consejo de Administración;

- r) Valoró, revisó y autorizó diversas propuestas de honorarios correspondientes a servicios complementarios y/o diferentes a los de auditoría sometidas a nuestra consideración por la firma por Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores externos independientes de la Sociedad y asegurándose que el monto de dichos servicios no constituyera un impedimento a su independencia. De igual forma, se revisaron los servicios prestados por los expertos independientes contratados por la Sociedad;
- s) Revisó y analizó el informe del Consejo de Administración respecto de la situación corporativa de la Sociedad, incluyendo la revisión de la documentación legal de la Sociedad;
- t) No recomendó al Consejo de Administración, ni otorgó en uso de las facultades delegadas, dispensa alguna a consejeros, directivos, relevantes o personas con poder de mando, en términos del artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV;
- u) Autorizó el pago de compensaciones extraordinarias a ciertos directivos y funcionarios relevantes de la Sociedad por lo que respecta al ejercicio social 2011, considerando como criterios de evaluación, entre otros, la antigüedad, productividad y su desempeño ético y profesional; y
- v) Revisó las principales premisas e indicadores del presupuesto anual de la Sociedad.

Se rinde el presente informe con la finalidad de cumplir con los requisitos previstos en la LMV, haciendo notar que para su elaboración, se escuchó la opinión de los directivos relevantes de la Sociedad.

Atentamente,

**(Rúbrica)**

Alejandro Soberón Kuri

Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

América Móvil, S.A.B. de C.V.



México, Distrito Federal, a 27 de abril de 2011

**Al Consejo de Administración de América Móvil, S.A.B. de C.V.**

Estimados señores consejeros,

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "LMV"), el suscrito en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de América Móvil, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), someto a su consideración el presente informe de operaciones y actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad (en lo sucesivo, el "Comité"), durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.

Como es de su conocimiento, el Comité tiene, entre otras diversas responsabilidades y funciones, la de informar el estado que guardan los mecanismos de control interno de la Sociedad y de sus subsidiarias, siendo el órgano social responsable de conocer sobre sus posibles deficiencias, así como de aquellos aspectos que requieren mejoría, tomando en cuenta para ello las opiniones, informes, comunicados así como el dictamen de auditoría externa emitidos por los auditores independientes de la Sociedad, es por ello que durante el ejercicio social 2010, el Comité se reunió en cinco (5) ocasiones en las fechas siguientes: (i) 9 de febrero; (ii) 9 de marzo; (iii) 11 de mayo; (iv) 7 de septiembre; y (v) 9 de noviembre (en lo sucesivo y conjuntamente, las "Sesiones del Comité"). En las Sesiones del Comité siempre estuvieron presentes la mayoría de los miembros que lo integran, asistidos por el Secretario y/o el Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes elaboraron las actas que contienen las resoluciones válidamente adoptadas en la Sesiones del Comité. Asimismo, en las Sesiones del Comité participaron los representantes de Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores independientes de la Sociedad así como los directivos relevantes de la Sociedad y sus subsidiarias e incluso en ciertas ocasiones, dependiendo de los temas a ser tratados en el orden del día correspondiente, se contó con la presencia de invitados especiales. Se destaca que las resoluciones adoptadas en las Sesiones del Comité han sido debidamente transcritas en el libro correspondiente, el cual obra bajo el resguardo de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad.

La administración de la Sociedad tiene la responsabilidad básica de elaborar y emitir los estados financieros con base en las normas internacionales de información financiera (*International Financing Reporting Standards*, en lo sucesivo y por sus siglas en inglés, los "IFRS"), preparar en tiempo y forma la información financiera y demás información a ser divulgada en los diversos mercados de valores en los que actualmente participa la Sociedad e implantar los mecanismos de control interno que correspondan. Por su parte, el Comité ha revisado, a nombre del Consejo de Administración, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2010. La revisión en comento incluyó, entre otros aspectos relevantes, el análisis y la aprobación de políticas, procedimientos y prácticas contables de la Sociedad.

Durante el ejercicio social 2010, el Comité realizó las siguientes actividades:

- a) Revisó, analizó y aprobó las principales políticas contables seguidas por la Sociedad, haciendo constar que en el ejercicio social 2010, las políticas contables de la Sociedad se ajustaron en concordancia con la determinación de la Sociedad de adoptar, en términos de la legislación aplicable, los IFRS para la elaboración de su información financiera;
- b) Colaboró en la supervisión para el cumplimiento de los contratos de auditoría así como la evaluación de sus resultados;
- c) Formuló recomendaciones al Consejo de Administración sobre las bases para la elaboración y difusión de la información financiera de la Sociedad, así como los lineamientos generales en materia de control interno;
- d) Revisó el estado que guardan los mecanismos de control interno y de auditoría integral de la Sociedad y sus subsidiarias, considerando la relevancia de éstas últimas en la situación general de la primera, para lo cual revisamos el dictamen de auditoría externa y nos entrevistamos con los auditores independientes así como con diversos miembros de la administración de la Sociedad. Al respecto, no encontramos deficiencias o desviaciones materiales que reportar en adición a aquellas respecto a las cuales, en su caso, se tomaron las medidas correspondientes y se informó al Consejo de Administración y/o al mercado, según correspondió;
- e) Implementó las medidas preventivas y correctivas que se consideraron apropiadas para evitar y, en su caso, sancionar incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación y registro contable de la Sociedad y sus subsidiarias;
- f) Evaluó la labor realizada por Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores independientes de la Sociedad y concluyó que fue satisfactoria. De igual forma, se recibió de dichos auditores la confirmación relativa a su independencia. Adicionalmente, entrevistamos a los auditores independientes de la Sociedad con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos de independencia y de rotación de personal;
- g) Revisó conjuntamente con los auditores independientes de la Sociedad, los análisis y comentarios elaborados durante la auditoría integrada de la Sociedad, así como los procedimientos utilizados y el alcance de los mismos, asegurándonos de que se efectuaran con la mayor objetividad posible y que la información financiera es útil, oportuna y confiable;
- h) Mantuvo comunicación periódica con los auditores internos y externos de la Sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo, promoviendo activamente la coordinación entre las labores de los auditores independientes y la administración de la Sociedad;

- i) Sostuvo reuniones con la administración de la Sociedad para dar seguimiento a las observaciones formuladas con respecto a los mecanismos de control de riesgos a los que se encuentra sujeta la Sociedad;
- j) Evaluó y revisó los resultados que se obtuvieron con motivo de la realización de las pruebas a los controles desarrollados para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley (*Sarbanes-Oxley Act*);
- k) Revisó, analizó y tomó nota de los reportes periódicos sobre los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2010, rendidos por los auditores independientes de la Sociedad;
- l) Ratificó la contratación del banco de inversión, Credit Suisse Securities y/o afiliadas (en lo sucesivo, "Credit Suisse"), con la finalidad de que emitiera su opinión con respecto a la razón de intercambio propuesta por la Sociedad a los accionistas de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, "TELECOM") y de Telmex Internacional, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, "TELINT"), con motivo de las ofertas públicas de adquisición y suscripción recíproca por el total de las acciones representativas del capital social en circulación de TELECOM y TELINT realizadas por la Sociedad (en lo sucesivo, las "Ofertas Públicas");
- m) Analizó, revisó y debatió en torno a la presentación rendida por Credit Suisse respecto a las consideraciones y metodologías bajo las cuales dicho banco de inversión determinó, desde un punto de vista financiero, que las razones de intercambio ofrecidas por la Sociedad a los accionistas de TELECOM y TELINT con motivo de las Ofertas Públicas eran razonables;
- n) Participó y tomó nota de las exposiciones realizadas por la administración de la Sociedad para enunciar las principales diferencias entre los IFRS y las normas de información financiera aplicables en México a la luz de la determinación de la Sociedad de adoptar las IFRS para la elaboración de su información financiera;
- o) Revisó y analizó determinadas transacciones con partes relacionadas, mismas que se describen en las notas a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de aquellas que se consideraron apropiadas;
- p) Atendió y desahogó diversas solicitudes de aprobación de honorarios sobre asesorías fiscales que le fueron presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Sociedad;
- q) Revisó los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, el informe de los auditores independientes, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros en comento. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores independientes, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con los IFRS, recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que éstos sean

presentados para su aprobación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad que se convoque para tal efecto;

- r) Dio seguimiento a las resoluciones adoptadas en las asambleas generales de accionistas de la Sociedad así como en las sesiones de su Consejo de Administración;
- s) Valoró, revisó y autorizó diversas propuestas de honorarios correspondientes a servicios complementarios y/o diferentes a los de auditoría sometidas a nuestra consideración por la firma por Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores independientes de la Sociedad y asegurándose que el monto de dichos servicios no constituyera un impedimento a su independencia. De igual forma, se revisaron los servicios prestados por los expertos independientes contratados por la Sociedad;
- t) Revisó y analizó el informe del Consejo de Administración respecto de la situación corporativa de la Sociedad, incluyendo la revisión de la documentación legal de la Sociedad;
- u) No recomendó al Consejo de Administración, ni otorgó en uso de las facultades delegadas, dispensa alguna a consejeros, directivos, relevantes o personas con poder de mando, en términos del artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV;
- v) Autorizó el pago de compensaciones extraordinarias a ciertos directivos y funcionarios relevantes de la Sociedad por lo que respecta al ejercicio social 2010, considerando como criterios de evaluación, entre otros, la antigüedad, productividad y su desempeño ético y profesional; y
- w) Revisó las principales premisas e indicadores del presupuesto anual de la Sociedad.

Se rinde el presente informe con la finalidad de cumplir con los requisitos previstos en la LMV, haciendo notar que para su elaboración, se escuchó la opinión de los directivos relevantes de la Sociedad.

Atentamente,

**(Rúbrica)**

Alejandro Soberón Kuri  
Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias  
América Móvil, S.A.B. de C.V.



México, Distrito Federal, a 7 de abril de 2010

**Al Consejo de Administración de América Móvil, S.A.B. de C.V.**

Estimados señores consejeros,

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "LMV"), el suscrito en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de América Móvil, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), someto a su consideración el presente informe de operaciones y actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009.

Como es de su conocimiento, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tiene entre otras diversas responsabilidades y funciones, la de informar el estado que guarda el sistema de control interno de la Sociedad y de sus subsidiarias, siendo el responsable de describir sus deficiencias y desviaciones, así como los aspectos que requieran mejoría, tomando en cuenta para ello las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes, es por ello que durante el ejercicio social 2009, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se reunió en seis (6) ocasiones en las fechas siguientes: 10 de febrero, 17 de marzo, 14 de mayo, 7 de julio, 10 de septiembre y 10 de noviembre de 2009 (en lo sucesivo, las "Sesiones del Comité"). En las Sesiones del Comité siempre estuvieron presentes la mayoría de los miembros que lo integran, asistidos por el secretario y/o el prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes elaboraron las actas que contienen las resoluciones válidamente adoptadas por el Comité. Asimismo, en las Sesiones del Comité participaron los representantes de Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores independientes de la Sociedad así como los directivos relevantes de la Sociedad y en ciertas ocasiones, dependiendo de los temas a ser desahogados en el orden del día correspondiente, se contó con la presencia de invitados especiales a las Sesiones del Comité. Se destaca que las resoluciones adoptadas en las Sesiones del Comité han sido transcritas en el libro correspondiente el cual obra bajo el resguardo de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad.

La administración de la Sociedad tiene la responsabilidad básica de preparar y emitir los estados financieros con base en las normas de información financiera aplicables en México, preparar en tiempo y forma la información financiera y demás información a ser divulgada en los diversos mercados de valores en los que actualmente participa la Sociedad e implantar los sistemas de control interno que correspondan. Por su parte el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias ha revisado, a nombre del Consejo de Administración, los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2009. La revisión en comento incluyó, entre otros

aspectos relevantes, el análisis y la aprobación de políticas, procedimientos y prácticas contables de la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, durante el ejercicio social 2009, llevó a cabo las siguientes actividades:

- a) Se revisaron, analizaron y aprobaron las principales políticas contables seguidas por la Sociedad. Se hace constar que en el ejercicio social 2009 no se modificaron las políticas contables de la Sociedad;
- b) Se colaboró en la supervisión para el cumplimiento de los contratos de auditoría así como la evaluación de sus resultados;
- c) Se formularon recomendaciones al Consejo de Administración sobre las bases para la elaboración y difusión de la información financiera de la Sociedad, así como los lineamientos generales en materia de control interno;
- d) Se revisó el estado que guarda el sistema de control interno y de auditoría integral de la Sociedad y sus subsidiarias, considerando la relevancia de éstas últimas en la situación general de la primera, para lo cual revisamos el dictamen de auditoría externa y nos entrevistamos con los auditores independientes así como con diversos miembros de la administración de la Sociedad. Al respecto, no encontramos deficiencias o desviaciones materiales que reportar en adición a aquellas respecto a las cuales, en su caso, ya se han tomado las medidas correspondientes y se ha informado al Consejo de Administración y/o al mercado, según correspondió;
- e) Implementamos las medidas preventivas y correctivas que consideramos apropiadas para evitar y, en su caso, sancionar incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación y registro contable de la Sociedad y sus subsidiarias;
- f) Se resolvió aprobar la propuesta formulada por la administración para finalizar el plan de homologación con respecto a los trabajos y sistemas de auditoría externa de las subsidiarias de la Sociedad;
- g) Se evaluó la labor realizada por Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores independientes de la Sociedad y se concluyó que fue satisfactoria. De igual forma, se recibió de dichos auditores la confirmación relativa a su independencia. Adicionalmente, entrevistamos a los auditores independientes de la Sociedad con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos de independencia y de rotación de personal;
- h) Revisamos conjuntamente con los auditores independientes de la Sociedad, los análisis y comentarios elaborados durante la auditoría, así como los procedimientos utilizados y el alcance de los mismos, asegurándonos de que se efectuaran con la mayor objetividad posible y que la información financiera sea útil, oportuna y confiable;
- i) Mantuvimos comunicación periódica con los auditores internos y externos de la Sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su

trabajo, promoviendo la coordinación entre las labores de los auditores independientes y la administración de la Sociedad;

- j) Nos reunimos con la administración de la Sociedad para dar seguimiento a la observación de los mecanismos de control de riesgos a que está sujeta la Sociedad;
- k) Se evaluaron y revisaron los resultados que se obtuvieron con motivo de la realización de las pruebas a los controles desarrollados para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley (*Sarbanes-Oxley Act*);
- l) Se atendieron y desahogaron las diversas solicitudes de aprobación de honorarios sobre asesorías fiscales que le fueron presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Sociedad;
- m) Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2009, presentados por el auditor externo de la Sociedad;
- n) Se revisaron los diversos reportes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Sociedad sobre la implementación de mecanismos de control interno y las pruebas que se le practicaron a los mismos;
- o) Se revisaron los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2009, el informe de los auditores independientes, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros en comento. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores independientes, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, se le recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que dichos estados financieros sean presentados para su aprobación a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que se convoque para tal efecto;
- p) Se revisaron y analizaron diversas transacciones con partes relacionadas, detallando aquellas que se contienen en las notas a los estados financieros de la Sociedad, recomendando al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de aquellas que consideramos apropiadas;
- q) Se dio seguimiento a los acuerdos a las resoluciones adoptadas en las asambleas de accionistas de la Sociedad así como en las sesiones de su Consejo de Administración;
- r) Se valoraron, revisaron y autorizaron diversas propuestas de honorarios correspondientes a servicios complementarios y/o diferentes a los de auditoría sometidas a nuestra consideración por la firma por Mancera, S.C., integrante de *Ernst & Young Global*, auditores independientes de la Sociedad y al efecto nos aseguramos que el monto de dichos servicios no constituyera un impedimento a su independencia. De igual forma, revisamos los servicios prestados por los

expertos independientes contratados por la Sociedad que han sido divulgados por ésta;

- s) Revisamos y analizamos el informe del Consejo de Administración respecto de la situación corporativa de la Sociedad, incluyendo la revisión de la documentación legal de la Sociedad;
- t) No se recomendó al Consejo de Administración, ni se otorgó en uso de las facultades delegadas, dispensa alguna a consejeros, directivos, relevantes o personas con poder de mando, en términos del artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV;
- u) Nos reunimos con la administración de la Sociedad para evaluar y resolver sobre la posibilidad de que la Sociedad elabore y reporte sus estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera (*International Financing Reporting Standards*, por sus siglas en inglés, los “IFRS”) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés, el “IASB”); con antelación al plazo legal establecido para ello en la resolución que modifica a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009;
- v) Resolvimos autorizar el pago de compensaciones extraordinarias a ciertos directivos relevantes de la Sociedad por lo que respecta al ejercicio social 2009. Las compensaciones en comento se otorgaron tomando en consideración como criterios de evaluación, entre otros, la antigüedad, productividad y desempeño ético y profesional; y
- w) Revisamos las principales premisas del presupuesto anual de la Sociedad.

Finalmente y como es de su conocimiento, el Consejo de Administración en su sesión del 10 de septiembre de 2009, resolvió transformar al “Comité de Auditoría” de la Sociedad en un comité encargado no solamente de brindar apoyo en materia de auditoría, sino también en los aspectos relacionados con prácticas societarias, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa las funciones a que se refiere la LMV, delegándole toda la autoridad necesaria para revisar, aprobar y ejecutar todos los actos relacionados con auditoría, compensaciones y prácticas societarias.

Se rinde el presente informe con la finalidad de cumplir con los requisitos previstos en la LMV, haciendo notar que para su elaboración, se escuchó a los directivos relevantes de la Sociedad.

Atentamente,

**[FIRMADO]**

Alejandro Soberón Kuri  
Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias  
América Móvil, S.A.B. de C.V.

## D) OPINIÓN LEGAL

---

ROBLES MIAJA  
A B O G A D O S

---

RAFAEL ROBLES MIAJA  
CLAUDIA AGUILAR BARROSO  
CECILIA QUINTANILLA MADERO  
ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
MARÍA LUISA PETRICIOLI CASTELLÓN

BOSQUE DE ALISOS 47 A-PB  
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS  
MÉXICO 05120, DISTRITO FEDERAL

TEL: 1105-1300 FAX: 2167-2148

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

6 de agosto de 2012

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

*Vicepresidencia de Supervisión Bursátil*  
*Dirección General de Emisiones Bursátiles*  
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur,  
Colonia Guadalupe Inn,  
01020, México, D.F.

Hacemos referencia a la solicitud de **América Móvil, S.A.B. de C.V.** (indistintamente, "América Móvil" o la "Emisora") referente al programa de colocación pretende establecer para llevar a cabo una o más ofertas públicas, simultáneas o sucesivas, de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles") hasta por un monto, revolvente, de \$35,000'000,000.00 (treinta y cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa").

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante, a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el inciso h) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. **Constitutiva y estatutos sociales – América Móvil.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 123,022 de fecha 29 de septiembre de 2000, otorgada ante la fe del señor Felipe del Valle Prieto Ortega, notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263,770, en la que consta la constitución de la Emisora; y (ii) copia certificada de la escritura pública número 44,756 de fecha 14 de junio de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Patricio Garza Bandala, notario pública número 18 del Distrito



Federal), que contiene la compulsa de los estatutos sociales de la Emisora (los "Estatutos").

b. **Consejo de Administración – América Móvil.** Certificación de fecha 9 de diciembre de 2011, emitida por el licenciado Alejandro Cantú Jiménez, Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, que contiene un extracto de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 5 de febrero de 2008, entre las cuales consta, en los términos y condiciones ahí establecidos, la autorización para el establecimiento del Programa.

c. **Poderes – América Móvil.** (i) En la escritura pública referida en el inciso a(i) anterior consta también el poder general para actos de administración, así como, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier apoderado que goce de la misma facultad, el poder general para suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora en favor de, entre otros, Daniel Hajj Aboumrad; (ii) copia certificada de la escritura pública número 132,350 de fecha 14 de abril de 2003, otorgada ante la fe del señor Felipe del Valle Prieto Ortega, notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263,770, en la que se hacen constar, entre otros, el poder general para actos de administración, así como, para ser ejercido en forma mancomunada con Daniel Hajj Aboumrad y Alejandro Cantú Jiménez, el poder general para suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora en favor de Carlos José García Moreno Elizondo; (iii) copia certificada de la escritura pública número 125,512 de fecha 23 de abril de 2001, otorgada ante la fe del señor Felipe del Valle Prieto Ortega, notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263,770, en la que se hace constar, entre otros, el poder general para actos de administración otorgado por la Emisora en favor de Alejandro Cantú Jiménez; y (iv) copia certificada de la escritura pública número 7,971 de fecha 18 de noviembre de 2002, otorgada ante la fe del señor Francisco I. Hugues Vélez, notario público número 212 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263,770, en la que se hace constar, para ser ejercido en forma mancomunada con Daniel Hajj Aboumrad y Carlos José García Moreno Elizondo, el poder general para suscribir títulos de crédito otorgado por la Emisora en favor de Alejandro Cantú Jiménez (los señores Daniel Hajj Aboumrad, Carlos José García Moreno Elizondo y Alejandro Cantú Jiménez, conjuntamente, los "Apoderados de la Emisora").

d. **Constitutiva y estatutos sociales - Monex.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del señor José Alfredo Domínguez Martínez, notario público número 140 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, en la que consta la constitución de Casa de Bolsa Interamericana, S.A., hoy MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO ("Monex"); y (ii) copia certificada de la escritura pública número 31,782 de fecha 11 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, en la que se hace constar la compulsa de los estatutos sociales de Monex (los "Estatutos de Monex").



e. **Poderes - Monex.** Copia certificada de la escritura pública número 34,063 de fecha 15 de julio de 2011, otorgada ante la fe del señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, en la que se hace constar el poder general para actos de administración limitado a que acepten el cargo, y cuando Monex tenga el carácter de representante común de tenedores de valores, en términos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo ciento setenta y uno de la Ley Mercado de Valores, otorgado por Monex a favor de Patricia Flores Milchorena, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Claudia Beatriz Zermeño Inclán y Héctor Eduardo Vázquez Abén (los "Apoderados de Monex").

f. **Título.** El proyecto de título al amparo del cual serán emitidos los Certificados Bursátiles, según se encuentra a esta fecha.

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora y Monex para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. Que las emisiones que se lleven a cabo al amparo del Programa no excederán los montos de endeudamiento autorizados a la Emisora;

iii. Que, a la fecha de la presente y a la fecha en que sean emitidos los Certificados Bursátiles, (i) los poderes otorgados en favor de los Apoderados de la Emisora y los Apoderados de Monex a que se refieren los incisos c. y e. anteriores, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y (ii) la Emisora y Monex no han ni habrán modificado sus estatutos sociales respecto de los Estatutos y los Estatutos de Monex; y

iv. Que, a la fecha de la presente opinión, la Emisora no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles no constituirá una operación en fraude de los acreedores de la Emisora.

Considerando las presunciones anteriores, basándonos exclusivamente en la documentación relacionada en los incisos a. a f. anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("México");

2. Monex se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de México y conforme a sus estatutos sociales y a la legislación aplicable tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores;

3. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados de la Emisora cuentan con facultades suficientes para suscribir mancomunadamente, cualesquiera dos de ellos, los Certificados Bursátiles en representación de la Emisora;

4. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados de Monex cuenta con facultades suficientes para firmar, de manera individual, los Certificados Bursátiles en representación de Monex;

5. Los acuerdos relativos al establecimiento del Programa han sido válidamente adoptados por la Emisora; y

6. Si (i) la Comisión inscribe en el Registro Nacional de Valores los Certificados Bursátiles, (ii) la Comisión autoriza la difusión del prospecto, suplementos informativos, avisos de oferta pública y/o de convocatoria a subasta, según corresponda, así como de los avisos de colocación relativos a las emisiones que se realicen al amparo del Programa, (iii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. autoriza el listado de los Certificados Bursátiles, (iv) se llevan a cabo todos los actos jurídicos necesarios en observancia de la forma y términos legales, corporativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios para emitir los Certificados Bursátiles, (v) si S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibe en depósito los Certificados Bursátiles, (vi) los poderes otorgados en favor de los Apoderados de la Emisora y la Apoderada de Monex no son revocados, limitados o modificados antes de la suscripción de los Certificados Bursátiles, y (vii) los Certificados Bursátiles son suscritos por los Apoderados de la Emisora y por la Apoderada de Monex, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores, entonces los Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos por la Emisora y serán exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora o Monex. Nuestra asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

I. Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y Monex que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;

III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles; y

IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas sustituyen cualesquiera que se hayan llevado a cabo con anterioridad en relación con este asunto. Estas manifestaciones se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



---

Rafael Robles Miaja  
Socio

\*\*\*\*\*

**E) FOLLETOS INFORMATIVOS CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN POR LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE (i) CARSO GLOBAL TELECOM, S.A.B. DE C.V.; (ii) TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.; Y (iii) TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., LLEVADAS A CABO POR LA EMISORA**

Se incorporan por referencia al presente anexo los folletos informativos correspondientes a las ofertas públicas de adquisición por las acciones representativas del capital social de (i) Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.; (ii) Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.; y (iii) Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., llevadas a cabo por la Emisora, las cuales pueden consultarse en las páginas electrónicas en la red mundial (Internet) de la CNBV, BMV y de la Emisora ingresando a las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

## F) FORMATO DE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO

México, Distrito Federal a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa**  
**Presente**

Referencia: Contrato No. \_\_\_\_\_

**[INDICAR NOMBRE DEL CLIENTE]** en mi calidad de titular del Contrato **[de Intermediación Bursátil y/o Comisión Mercantil y/o Productos y Servicios Bancarios]** celebrado con esa institución bajo el número de referencia que se indica, por este medio, manifiesto que previo a girar instrucciones de compra de valores de la emisión de Certificados Bursátiles con clave de pizarra **[AMX --]**, he consultado el Prospecto de Colocación de la misma y se me ha informado de los riesgos asociados a esa clase de instrumentos, por lo que es de mi conocimiento que:

- a) La emisora es América Móvil, S.A.B. de C.V., por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.
- b) Estoy enterado del plazo de la emisión en la que pretendo adquirir y reconozco que en determinado momento podría no ser acorde con mis necesidades de liquidez por lo que en caso de desear vender parcial o totalmente los valores de esta emisión, como en cualquier instrumento de deuda, la posibilidad de una venta de los mismos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender, lo cual puede reflejarse tanto en el precio como en la oportunidad para realizar dicha venta.
- c) Como en cualquier instrumento de deuda, entiendo que los rendimientos de estos valores podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados, por lo que he sido informado de los riesgos que implica su adquisición, así como de la calificación otorgada a la emisora por **[INDICAR EL NOMBRE DE LA CALIFICADORA]**, la cual es \_\_\_\_\_ y por **[INDICAR EL NOMBRE DE LA CALIFICADORA]**, la cual es \_\_\_\_\_.
- d) Estoy enterado que las operaciones de reporto con valores cuyo plazo de vencimiento es mayor a un año, a cargo de América Móvil, S.A.B. de C.V., por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

Toda vez que conozco las características de los certificados bursátiles emitidos por América Móvil, S.A.B. de C.V., y sus riesgos, el que suscribe manifiesta su conformidad para invertir en estos instrumentos.

---

(NOMBRE DEL INVERSIONISTA, FIRMA Y FECHA)

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto de colocación han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos Valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*